



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

SAN PEDRO		
Planilla 20 Consejeros		
#	Nombre	Propietario
1	ARACELI QUINTANILLA CALDERÓN	Propietario
2	AMÉRICA GONZÁLEZ MENDOZA	Propietario
3	MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ VARGAS	Propietario
4	MARÍA MAGDALENA PADILLA HERNÁNDEZ	Propietaria
5	JENIFER VERASTEGUI FUENTES	Propietario
6	BLANCA NOHEMÍ CASAS FUENTES	Propietaria
7	RAMONA FUENTES TORRES	Propietario
8	ALEJANDRA BARAVIER MORALES	Propietario
9	ARIANNA MÁYELA CANAVATI PERDOMO	Propietario
10	DOMINICA RODARTE BARRAZA	Propietario
11	JESÚS SALVADOR MONSIVÁIS PUENTE	Propietario
12	ORLANDO AQUILEO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Propietario
13	JOSÉ EUSTAQUIO SAUCEDO AMAYA	Propietario
14	JOEL RODRÍGUEZ MALDONADO	Propietario
15	ANUAR CANAVATI ASSAF	Propietario
16	JEFTE ANTONIO DE LA ROSA MATA	Propietario
17	JULIÁN ALEJANDRO FERNANDO SALAS	Propietario
18	GONZALO RUIZ SÁNCHEZ	Propietario
19	MARCELO PETROCHI GUERRA	Propietario
20	ERIK EDUARDO GONZÁLEZ MENDOZA	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

<b>SAN PEDRO</b>		
<b>Planilla 20 Consejeros</b>		
<b>#</b>	<b>Nombre</b>	<b>Suplente</b>
1	CLAUDIA ADELINA DELGADO ÁLVAREZ	Suplente
2	MARÍA DEL ROSARIO IBARRA LUNA	Suplente
3	CARMEN ELIZABETH TREVIÑO SOLÍS	Suplente
4	ÁNGELA SUSANA ALFARO MALDONADO	Suplente
5	NANCY BERENICE SUREZ LIMÓN	Suplente
6	DANIA EDITH CASTRO DÁVILA	Suplente
7	JOVITA CASAS FUENTES	Suplente
8	SOFÍA BARAVIER MORALES	Suplente
9	MA CONCEPCIÓN RAMÍREZ RUBALCAVA	Suplente
10	FÁTIMA MONSERRAT PUENTE MUÑOS	Suplente
11	JAIME GERARDO MORALES IBARRA	Suplente
12	MIGUEL ÁNGEL BATORONI LEAL	Suplente
13	PATRICIO JAVIER GARZA GÓMEZ	Suplente
14	RAYMUNDO GARCÍA CALZONSINT	Suplente
15	MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA SÁNCHEZ	Suplente
16	DANIEL OVALLE LÓPEZ	Suplente
17	CESAR ERNESTO MARTÍNEZ CÁRDENAS	Suplente
18	MAURICIO GERARDO CANALES CASTRO	Suplente
19	OSCAR ENRIQUE MONTEMAYOR PEÑA	Suplente
20	LUIS OZIEL FLORES AVELLANO	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN

- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 30 de agosto de 2020, de las 10:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las **11:10 horas**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros 20 mencionados, y suplentes los otros 20.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
  - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

- b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
- c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
- d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 1 del mes de septiembre de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



\_\_\_\_\_  
C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal  
Comisionado Presidente



\_\_\_\_\_  
C. Isaías Garza Chapa,  
Secretario Técnico